

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO 577 DE 2015 GUIA DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que señalan el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999, la ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209, inciso 2°, de la Constitución Política contempla que la administración pública en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que en las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde Municipal dirigir la Acción administrativa del Municipio.

Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, siendo obligatorio su aplicación en todos los organismos y entidades de las ramas del Poder público en sus diferentes ordenes y niveles.

Que de conformidad con los artículos 9, literal b, y 6 de la Ley 87 de 1993, corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, en nuestro caso el alcalde, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993 establece que como mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Que el artículo 7°, numeral 5, del Decreto 2145 de 1999 consagra que el comité de Coordinación de Control Interno Institucional es el encargado de fijar los lineamientos para la determinación, implementación, adopción, complementación y mejoramiento permanente del sistema de Control Interno en cada entidad.

Que el artículo 8°, literal e, del Decreto 2145 de 1999, indica que las oficinas de coordinación de Control Interno o quien haga sus veces en las oficinas y organismos del sector público, verificarán la efectividad de los Sistemas de Control Interno con el fin de procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control se relacione a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

Que la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, artículo 133, integró en un solo Sistema de Gestión, los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, y ese Sistema de Gestión debía articularse con los Sistemas Nacional e

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO 577 DE 2015 GUIA DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL**

Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, de manera que permitiera el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015 define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos del Estado, a fin de que se generen resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan los problemas de la ciudadanía con integridad y calidad en el servicio.

Que el artículo 2.2.23.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de los mecanismos de control que permitan el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, razón por la cual se hace necesario actualizar la Guía de Auditoría Interna de Control Interno del municipio de Pereira, sector central.

Que el presente decreto fue publicado en los términos del Decreto municipal 710/2019, dando cumplimiento al artículo 8°, numeral 8, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Pereira.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Actualizar la Guía de Auditoría Interna de Control Interno del municipio de Pereira, sector central.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Guía de Auditoría Interna será aplicada a todas las dependencias que conforman la estructura del municipio de Pereira, sector central, por la Oficina de Control Interno de conformidad con sus funciones legales.

**ARTICULO TERCERO:** La Actualización de la Guía de Auditoría Interna hace parte integral del presente Decreto, la cual se anexa.

**ARTICULO CUARTO:** Vigencia, el presente Decreto rige a partir de su promulgación.

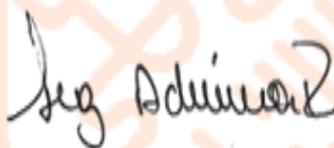
**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO 577 DE 2015 GUIA DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL**

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto deroga el Decreto 577 de 2015.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459542202355-1691635-003989806**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459542120615-1691635-003986652**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459542120607-1691635-003986651**



**LUIS GUILLERMO GARCIA RAMIREZ**  
Asesor De Control Interno

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO 577 DE 2015 GUIA DE  
AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECTOR CENTRAL**

**02459541153255-1691635-003982222**

**Elaboró:** Redactor: María Alejandra Muñeton Agudelo / CONTRATISTA

/

